

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA
-SECRETARÍA-

Scsec01tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD ARTICULO 136 LEY 1437 DE 2011

EXPEDIENTE No: **25000-23-15-000-2020-02334-00**

MAGISTRADO(A) PONENTE: Dr. OSCAR ARMANDO DIMATÉ CÁRDENAS

AUTORIDAD: ALCALDÍA MUNICIPAL GUATAQUÍ, CUNDINAMARCA

OBJETO DE CONTROL: DECRETO No. 028 DE 2020, "Por medio del cual se imparten instrucciones en virtud de la Empresa Sanitaria generada por la Pandemia del Coronavirus Covid-19, y el mantenimiento del orden público en el Municipio de Guataquí Cundinamarca" **PROFERIDO POR LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE GUATAQUÍ CUNDINAMARCA.**

DECISIÓN: **AUTO NO AVOCA CONOCIMIENTO**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha dieciocho (78) de junio de dos mil veinte (2020), a través del cual se dispuso **NO AVOCAR** conocimiento del Decreto No. 028 de 2020, "Por medio del cual se imparten instrucciones en virtud de la Empresa Sanitaria generada por la Pandemia del Coronavirus Covid-19, y el mantenimiento del orden público en el Municipio de Guataquí Cundinamarca" proferido por la Alcaldesa del Municipio de Guataquí Cundinamarca, para efectuar el control inmediato de legalidad de que trata el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho, se informa a la comunidad en general, la decisión adoptada por el Magistrado Ponente, por medio del presente **AVISO** publicado en la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y/o en el sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

SONIA MILENA TORRES DÍAZ
SECRETARIA